

ACUERDO CONCESIÓN DE LAS BECAS GASTROESTRELLAS 2022

ANTECEDENTES

La Presidencia del ITREM aprobó mediante Resolución de 28 de junio de 2019, las bases reguladoras de las subvenciones del programa de Becas GastroEstrellas (BORM n° 155, de 8 de julio de 2019) que han sido convocadas para el año 2022 mediante resolución del Director General del ITREM de 11 de abril 2022 (BORM. n° 90, de 20 de abril de 2022).

Mediante resolución del órgano instructor de fecha 13 de mayo de 2022 se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, posteriormente elevada a definitiva, siendo convocadas las pruebas de selección para el día 2 de junio de 2022, a las 8.00 h ante la Comisión de Selección en el Centro de Cualificación Turística.

Los siguientes aspirantes han sido excluidos del proceso selectivo en virtud de los motivos que se indican:

- 1.- Don Unai Rodríguez García fue admitido provisionalmente y excluido por renuncia a la concesión de la beca.
- 2.- Doña Lorena Botía Climent fue admitida definitivamente y finalmente excluida por no comparecer en hora al llamamiento único para la realización de las pruebas de selección.
- 3.- Don Mikel Guerrero García realizó las pruebas de selección y fue excluido por renuncia a la concesión de la beca.

La Comisión de valoración se constituyó el pasado día 2 de junio de 2022 a las 8.00 h para el desarrollo de las pruebas selectivas y valoración de méritos, habiendo sido remitido su Informe al órgano instructor que emitió la resolución provisional de fecha 21 de junio de 2022 de aprobación de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, orden de preferencia y propuesta de adjudicación de destino y dotación económica, que fue publicada ese mismo día en la página web del ITREM (www.itrem.es/becas), concediendo un plazo de tres días hábiles para formular alegaciones.

Habiendo transcurrido el plazo referido sin que se hayan presentado alegaciones ha sido elevada a definitiva y publicada con fecha 27 de junio de 2022.

Todos los aspirantes han aceptado de forma expresa y por escrito la concesión de las becas, y, en consecuencia la adjudicación de los destinos y dotaciones económicas; además, han aportado la totalidad de la documentación requerida para la acreditación de los requisitos.

En sus méritos se **ACUERDA**,

PRIMERO.- Conceder a los siguientes candidatos, las becas de formación gastronómica denominadas Becas GastroEstrellas 2022, convocadas por Resolución de 11 de abril 2022 (BORM n° 90, de 20 de abril de 2022) del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con expresión de los destinos y condiciones de la beca, adjudicados por orden de puntuación y en función de las preferencias por ellos expresadas:

Se concede a Doña Yesica García Vicente, Don Nilo Llorens Martínez y Don Samuel Rodrigo Hernández el siguiente destino y condiciones de la beca:

LA CABAÑA (Murcia)

Número de plazas: 3

Tipo: Cocina / Sala



Fecha: Desde la fecha de concesión a diciembre de 2022
Dotación de la beca: 500€ mensuales (no incluye alojamiento a cargo de la empresa)

SEGUNDO.- Se acuerda la notificación de la presente resolución a los aspirantes, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones.

TERCERO.- Se acuerda la publicación de la presente resolución de concesión de las Becas GastroEstrellas, destino y dotación en la web del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (www.itrem.es/becas).

En Murcia a fecha de firma electrónica.

Mónica Meroño Fernández
Directora del Centro de Cualificación Turística
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Vista la propuesta que antecede, RESUELVO en el sentido indicado en la misma

Juan Francisco Martínez Carrasco
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE
MURCIA

30/06/2022 12:21:04

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-50ff1f12-485e-35c5-d11e-0050569b6280

